



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 574-2019

(10 DIC 2019)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal del 2019

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que por medio del Documento CONPES 3446 del 30 de octubre de 2006 se creó el Instituto Nacional de Metrología, lo cual se hizo realidad a través del Decreto 4175 de 2011, otorgándole unas funciones que desempeñaba la Superintendencia de Industria y Comercio, que fueron establecidas en los numerales 26 al 29 del artículo 10 del Decreto 3523 de 2009 modificado por el artículo 10 del Decreto 1687 de 2010, relacionadas con la metrología científica e industrial. Es así que se crea la Unidad Administrativa Especial de carácter técnico-científico y de investigación denominada Instituto Nacional de Metrología encargado de la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la diseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.8.1.5.6 "Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación". (...)

Que mediante la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y con el Decreto número 2467 de fecha 28 de diciembre de 2018 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Mediante la Resolución No. 4233 de 15 de noviembre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público le fue asignado al Instituto Nacional de Metrología en Gastos de Personal por valor de \$316.000, para atender el incremento de la nómina de la vigencia año 2019.

Para el pago de la nómina de lo que resta de la presente vigencia se evidencia que hay faltantes de apropiación en algunos conceptos de nómina por valor de \$73.856.740, que corresponden al pago en: Contribuciones Inherentes a la nómina, Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial, en Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de Pensiones) y en el Aporte Previsión Social Servicios Médicos (No de Pensiones), este aporte corresponde al derecho adquirido de los funcionarios que fueron incorporados a la Planta del Instituto Nacional de Metrología, que venían de la Superintendencia de Industria y Comercio (Acuerdo 040 CORPORANONIMAS).

Por lo anterior, se necesita realizar traslados presupuestales de rubros que tienen apropiación suficiente y que son susceptibles de trasladar y de esta manera garantizar los recursos presupuestales suficientes para atender las obligaciones de nómina de los funcionarios de planta del Instituto Nacional de Metrología.

En el sistema SIIF Nación II, con fecha 6 de diciembre de 2019 se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de traslado No. 119, por el rubro A-01-01-01 "Salario" recursos nación (10) por valor de \$73.856.740, donde se garantiza los recursos libres de afectación para ser trasladados a otros rubros para atender el pago de nómina; y la solicitud de traslado en SIIF No. 119 de fecha 6 de diciembre de 2019 por valor de \$73.856.740; para ser acreditados al rubro A-01-01-02 "Contribuciones Inherentes a la Nómina" recurso Nación (10) el valor de \$39.271.335; al rubro A-01-01-03 "Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial" recurso Nación (10) el valor de \$15.067.752; al rubro A-03-04-02-012 "Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de Pensiones)" recurso Nación (10) el valor de \$14.867.363 y al rubro A-03-04-02-015 (Aporte Previsión Social Servicios Médicos (No de Pensiones)" recurso Nación (10) el valor de \$4.650.290.

En mérito de lo anterior, el Director de la UAE-Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en el presupuesto del Instituto Nacional de Metrología, para la vigencia fiscal de 2019, así:

SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA

CONTRACRÉDITOS

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACREDITO
A	01				GASTOS DE PERSONAL	Nación	10	73.856.740
A	01	01	01		SALARIO	Nación	10	73.856.740
TOTAL CONTRACREDITO								73.856.740

CRÉDITOS

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

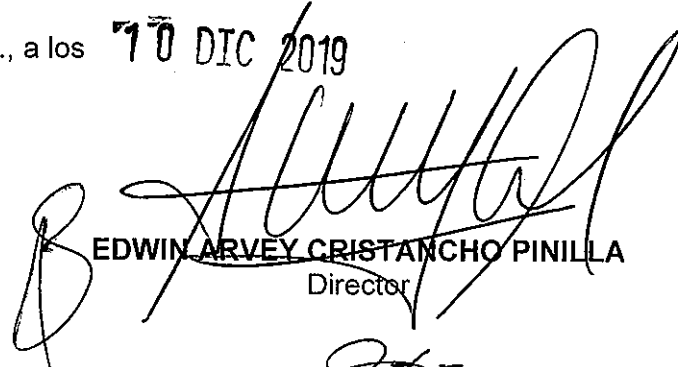
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACREDITO
A	01	01	02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	Nación	10	39.271.335
A	01	01	03		REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	Nación	10	15.067.752
A	03	04	02	012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	Nación	10	14.867.363
A	03	04	02	015	APORTE PREVISION SOCIAL SERVICIOS MEDICOS (NO DE PENSIONES)	Nación	10	4.650.290
TOTAL CREDITO								73.856.740


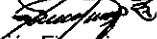

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **70** DIC 2019


EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA
Director

 Preparó: Juan Alberto López P., Profesional de Presupuesto. 
Revisó: Freddy G. Hernández S. Coordinador Grupo de Gestión Financiera.
Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R. Secretario General. 


CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

100
100
100

FOUNDED 1863
100
100
100



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

Rad. No. 19 - 09032 - 00

Fecha: 2019-12-17 10:51:58 **Folios:** 5
Trámite: REMISIIFORMA **Actuación:** PRESENTACION
Origen: CLAUDIA MARCELA NUMA **Destino:** DIRECCION GENERAL

5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo



Radicado: 2-2019-053321

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2019 08:54

Doctor
EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA
 Director General
Instituto Nacional de Metrología - INM
 Avenida Carrera 50 Nro. 26 – 55, Interior 2 CAN
 Bogotá, D.C.

Radicado de entrada 1-2019-113837 y 113577
 No. Expediente 2216/2019/SITPRES

Asunto: Aprobación de la operación presupuestal contenida en la Resolución No. 574-20 19.

Estimado doctor Cristancho:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación 2 19-8898-0 del 11 de diciembre de 2019 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación presupuestal, contenida en la Resolución No. 574-20 19, "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal de 2019", por valor de \$73,856,740; financiados con recursos de la Nación.

La operación presupuestal, según lo manifestado por el Instituto Nacional de Metrología, tiene por objeto atender las necesidades proyectadas a 31 de diciembre del 2019, en contribuciones inherentes a la nómina; remuneraciones no constitutivas de factor salarial; incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones), y aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones).

Esta operación, no afecta las metas del rubro contracreditado, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano del Sector. En todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados, se deberá observar lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto No. 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
 Directora General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original de la Resolución No. 574-20 19, en dos (2) folios.

Revisó: Ivan A. Campos C./ Adriana M. Ríos
 Elaboró: Sandra L Tarazona P.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA NUMA PAEZ
 Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencioncliente@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co

kgjK HFZU 5DaT aAM9 + YqI tIip n98= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

